

BASES Y CONDICIONES DEL CONCURSO
“Devoto shopping Rio de Janeiro”

1. **Organizador:** El presente concurso denominado **“Devoto shopping Rio de Janeiro”** (en adelante el **“Concurso”**) es organizado por RH Sudamérica S.A., CUIT N° 30-71186299-0, con domicilio en Suipacha 1092 1° piso, CABA (en adelante el **“Organizador”**). La participación en este Concurso implica el conocimiento y aceptación de las presentes Bases y Condiciones (en adelante las **“Bases”**). Cualquier violación a estas Bases o a los procedimientos establecidos por el Organizador para la realización de este Concurso implicará la inmediata exclusión del Participante (conforme se define más adelante).
2. **Forma de participación:** Podrán participar del presente Concurso cualquier persona humana mayor a 21 años, de nacionalidad argentina o extranjera que resida en el Ámbito Geográfico -conforme se define en el punto 6 de estas Bases- (en adelante el/los **“Participante/es”**) que durante el Plazo de Vigencia:
 - a) Se acerquen a los Locales Adheridos -conforme se define en el punto 5 de estas Bases- y soliciten escanear el código QR del Concurso o reciban el mail u otra comunicación enviada por Devoto Shopping;
 - b) En forma voluntaria, gratuita y según su exclusivo criterio, completen el cupón digital del Concurso con la totalidad de la información personal requerida (el **“Cupón”**).
 - c) Los datos volcados en el Cupón con la información personal del Participante deberán ser correctos y con todos los campos obligatorios completos.
3. **Exclusiones:** No podrán participar de este Concurso los asociados y/o prestadores de servicios del Organizador, así como empleados o socios de empresas proveedoras o tercerizadas y en todos los casos, los familiares directos de cualquiera de ellos.
4. **Accesibilidad de las Bases:** Las presentes Bases y Condiciones de Concurso estarán a disposición de los interesados en los puntos de promoción en forma destacada y accesible. Podrán solicitarlas vía email a promocionessudamerica@royal-holiday.com
5. **Distribución del Cupón del Concurso:** Este Concurso para los Participantes es “sin obligación de compra”, cada Cupón del Concurso estará disponible en forma gratuita en los locales de Devoto Shopping, Quevedo 3365, mailing y redes sociales (los **“Locales Adheridos”**) a razón de uno (1) por Participante y durante el Plazo de Vigencia del Concurso.
6. **Vigencia:** El Concurso estará vigente desde el día 04 de febrero a las 10 horas, hasta el día 20 de marzo a las 23:59 horas (el **“Plazo de Vigencia”**) y se desarrollará únicamente en los **“Locales Adheridos”** (el **“Ámbito Geográfico”**).
7. **Procedimiento de Elección del Ganador del Concurso:** El 23 marzo de 2026 entre las 13hs y 17hs en el domicilio del Organizador, los representantes del Organizador procederán, ante escribano público, a poner en marcha la herramienta randómica donde ya estarán cargados los Cupones generados por QR. Inmediatamente después se procederá a determinar el cupón finalista. El Participante que haya salido beneficiado por la herramienta randómica y completado el Cupón finalista en forma correcta, deberá responder una pregunta de cultura general -conforme se explica en el punto 11 de estas Bases- y de esta forma se transformará en ganador del Concurso Cultural (el **“Ganador”**).
8. **Resultado del Concurso:** El nombre del Ganador será divulgado en las redes sociales de Devoto Shopping en el plazo máximo de una (1) semana, a contar a partir de la Declaración del Ganador del Concurso mencionada en el punto 7 de estas Bases. Adicionalmente, los Ganadores será notificados por el Organizador al teléfono y/o e-mail consignado en el Cupón elegido.
9. **Premio:** El elegido ganador del Concurso podrán hacerse acreedor de una (1) estadía para 2 adultos en habitación base doble por 7 días (6 noches) en el hotel Rio Othon, Rio de Janeiro, Brasl o similar. El Premio incluye transportación aérea ida y vuelta, Buenos Aires - Río de Janeiro - Buenos Aires. Tanto los horarios como la compañía aérea están sujetos a disponibilidad No incluye impuestos gubernamentales locales, tasas de embarque, paseos y/o cualquier otro impuesto u extra consumido por el Ganador en el Hotel o durante su estadía en los aeropuertos o Ciudades elegidas. El Premio no podrá ser canjeable por dinero en efectivo ni ningún otro producto, servicio, ancillary o elección de asiento.
10. **Validez del Premio:** El derecho de uso del Premio por el Ganador tendrá una validez de un (1) año a partir de su fecha de emisión. No será válido para feriados ni alta temporada (considerándose alta temporada, para el uso y goce del Premio, objeto de la presente, los meses de julio, diciembre, enero, febrero, Semana Santa, Carnaval, President's Day, Navidad, Año Nuevo). El período escogido por el Ganador para utilizar su Premio está sujeto a la disponibilidad del hotel y a realizar una reserva previa en el mismo con la debida antelación. Los datos requeridos para la efectivización de la reserva del alojamiento son, a saber: (a)

Fecha de vuelo de ida y vuelta (b) Número de vuelo (c) Nombres y Apellidos de todos los pasajeros d) DNI de todos los pasajeros e) Fecha de nacimiento de todos los pasajeros, número de teléfono y mail de contacto, los cuales deberán ser solicitados a **CX TRAVEL SA, franquicias de Almundo, bajo apercibimiento de pérdida del Premio, en el plazo de 30 días a contarse desde la notificación al Ganador por el Organizador al teléfono y/o e-mail, consignado en el Cupón elegido. Fecha límite para definir el viaje: viernes 08/05/2026.**

1. **Retiro del Premio:** Dentro del plazo de treinta (30) días contados desde la notificación por teléfono o e-mail efectuada al Ganador, éste deberá hacer efectivo el retiro del Premio. A esos efectos, el Ganador deberá presentarse en el domicilio de Quevedo 3365 3º piso, local Almundo, CABA, en días hábiles, entre las 13 hs y 16 hs, con su Documento Nacional de Identidad. Para poder hacerse acreedor de dicho Premio deberá contestar correctamente una pregunta de cultura general al Organizador del Concurso.
2. **Prescripción del derecho al Premio:** Si el Ganador no solicitara el Premio dentro del plazo indicado en el punto 11, perderá el derecho a la obtención de este y no podrá realizar futuros reclamos por este asunto. El Premio no retirado o no reclamado o no asignado, por cualquier causa que fuere, quedará de propiedad y a disposición del Organizador.
3. **Acciones Promocionales:** El Organizador se compromete a no revelar, vender o ceder la base de datos que se genere con motivo de este Concurso. El Organizador podrá realizar las Acciones Promocionales que considere adecuadas, utilizando y difundiendo a tales fines los datos del Ganador, sin que el Ganador o el Organizador o sus controlantes o controladas tengan que realizar ningún tipo de pago o indemnización por difusión pública del nombre, datos personales, voz o imagen del Ganador. Los datos recogidos con motivo de este Concurso podrán ser utilizados e incluidos como datos en una base perteneciente al Organizador sus controlantes o controladas. Cada Participante tendrá derecho a acceder a esta información y solicitar su rectificación o eliminación. Estos datos podrán tratarse con fines de publicidad, confección de bases de datos y actividades análogas, por lo que cada Participante acepta y autoriza al Organizador para que tome contacto con él para la divulgación de otros concursos y/o promociones y/o servicios producidos o a ser producidos por el Organizador. Adicionalmente, el Participante autoriza a compartir sus datos personales con Devoto Shopping y **CX TRAVEL SA, franquicias de Almundo**. CX TRAVEL SA (CUIT Nº 30-71764624-6) AV. LUIS MARIA CAMPOS 901, CP 1426 - CABA, BUENOS AIRES, ARGENTINA con las finalidades antes mencionadas. La sola participación en el Concurso implica el consentimiento expreso en este sentido.
4. **Exención de Responsabilidad:** El Organizador no será responsable por fallas en el Premio o en la utilización del Premio, ni por los defectos o vicios que el Premio pudiera tener ni tampoco por errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieren interrumpir o alterar el normal desarrollo del Concurso y/o de la utilización del Premio. El Organizador se reserva el derecho de eliminar y/o no computar aquellos mecanismos de participación que no cumplan con las condiciones establecidas en el presente y/o que, a su exclusiva interpretación, resulten: ilegales, abusivos, fraudulentos, antirreglamentarios, clandestinos y/o que de cualquier forma viole derechos de terceros, asumiendo los Participantes la obligación de mantener totalmente indemne al Organizador frente a eventuales reclamos de terceros al respecto. La decisión será tomada por el Organizador a su exclusivo arbitrio y será inapelable sin que puedan los Participantes y/o el Ganador reclamar suma alguna al respecto. Está prohibido y será anulado cualquier intento o método de participación en el Concurso que se realice por cualquier proceso, técnica, mecánica de participación distinta a la detallada en estas Bases, así como también la utilización de técnicas de naturaleza robótica, repetitiva, automática, programada, mecanizada o similar o que, a criterio del Organizador, sea considerada fraudulenta.
5. **Daños y Perjuicios.** El Organizador no se responsabiliza por los daños y perjuicios que pudieran sufrir los Participantes, el Ganador y/o terceros en su persona o bienes, con motivo y/o en ocasión del presente Concurso y/o con motivo de la realización del Concurso, incluyendo, pero sin limitarse a fallas, defectos en el uso del Premio o cualquier otro daño causado y/u originado por terceros ajenos al Organizador.
6. **Misceláneas:** Los Cupones obtenidos, y consecuentemente recibidos, así como la información contenida en los mismos serán propiedad de Organizador, sus controlantes o controladas y no serán devueltos. Queda entendido que, al enviar sus datos a través del Cupón, cada participante acepta haber tomado conocimiento de las Bases del Concurso, comprometiéndose al cumplimiento de estas. Las decisiones del Organizador sobre los aspectos del Concurso y su reglamento serán definitivas e inapelables. La probabilidad de ganar el premio ofrecido dependerá de la cantidad de participantes, lo cual no se está en condiciones de determinar ni estimar. No obstante, y a modo de ejemplo, en el supuesto de que participaran en el concurso 5000 participantes, la probabilidad

de ese Participante de ser elegido en el Concurso será de aproximadamente 1 en 5000. Es prohibida la conversión parcial o total del Premio en dinero. Este Concurso no implica obligación de compra alguna. El Organizador, sus controlantes o controladas no se responsabilizan por los daños directos o indirectos o a terceros ocasionados por el uso del Premio. El Organizador se reserva el derecho de modificar las presentes Bases cuando se presenten situaciones no imputables a dicha empresa y no previstas en estas bases, efectuando cambios operativos que no alterarán la esencia de este Concurso. Los Participantes aceptan todas las disposiciones que constan en estas Bases, siendo que las dudas y controversias de los participantes del Concurso deberán ser dirimidas por el Organizador y a estos efectos deberán enviar un correo electrónico a promocionessudamerica@royal-holiday.com. Este Concurso es de carácter gratuito, sin importar ningún pago de los Participantes ni vinculación de estos o del Ganador a la adquisición o uso de cualquier bien, derecho o servicio realizado, todo ello de conformidad con la legislación aplicable en la materia. La participación en este Concurso implica el conocimiento y aceptación de las Bases, así como de las decisiones que el Organizador adopte sobre cualquier cuestión no prevista en las mismas. El Organizador se reserva el derecho de modificar en forma unilateral, sin mediar previo aviso, ni comunicación, estas Bases, sin que ello genere derecho a reclamo o indemnización alguna en favor de los Participantes.

7. **Datos personales:** El titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley N° 25.326. La AGENCIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Órgano de Control de la Ley N° 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales. El titular podrá en cualquier momento solicitar el retiro o bloqueo de su nombre de los bancos de datos a los que se refiere el presente artículo. En toda comunicación con fines de publicidad que se realice por correo, teléfono, correo electrónico, Internet u otro medio a distancia a conocer, se deberá indicar, en forma expresa y destacada, la posibilidad del titular del dato de solicitar el retiro o bloqueo, total o parcial, de su nombre de la base de datos. A pedido del interesado, se deberá informar el nombre del responsable o usuario del banco de datos que proveyó la información. Para requerir el retiro o bloqueo de tus datos debes remitir un email a promocionessudamerica@royal-holiday.com. En caso de incumplimiento del operador turístico con el servicio ofrecido y contratado, podrá recurrirse a la Secretaría de Turismo de la Nación y/o a la Dirección Nacional de Defensa del Consumidor.”